CONTRATO DE OBRA	N° 0536	FECHA	23 – 12 - 2020
REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-CMA-04-2020			
CONTRATANTE			
ENTIDAD:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA		
NIT	890.704.536-7		
CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL SAS		
IDENTIFICACION NIT	900.379.792-7		
REPRESENTANTE LEGAL	HAROLD DARIO CORONADO ARANGO		
CC	78.748.211 de Montería		

Entre los suscritos **CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.061.723 de Fresno, obrando en su carácter de Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica, Ordenador del gasto según Resolución No. 0884 del 26 de junio de 2020, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL SAS,** con **NIT 900.379.792-7**, Representante Legal **HAROLD DARIO CORONADO ARANGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 78.748.211** de Montería, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y CONFORMACIÓN DEL FONDO DE AGUA DE LA CIUDAD DE IBAGUE.
2) Plazo:	DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

3) Obligaciones:	**1.** Realizar las actividades descritas en especificaciones técnicas para dar cumplimiento al objeto contractual. **2.** Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas y especificadas los documentos del proceso. **3.** Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. **4.** Desarrollar, de manera coordinada con la Corporación, las actividades relacionadas con la ejecución contractual **5.** Presentar a la Corporación, informes periódicos del desarrollo del proceso contractual, así como presentarle (s) los productos resultantes de cada una de las fases del citado proceso. **6.** Asistir a las sesiones del Comité Técnico Asesor, Grupo Promotor y demás reuniones de coordinación regional relacionadas con el objeto contractual a las cuales que sea citado para realizar seguimiento del contrato. **7.** Adelantar, con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **8.** El contratista debe afiliar a su administradora de riesgos profesionales, al personal que empleé en la ejecución de la consultoría. **9.** El contratista o su representante legal si se trata de una persona jurídica o a quien él delegue debe recibir inducción por parte de HSEQ de CORTOLIMA, con el fin de que se convierta en factor multiplicador frente al personal empleado para la ejecución del contrato de consultoría, respecto del conocimiento del Manual de calidad y los requerimientos específicos en términos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente. **10.** El contratista debe conocer, cumplir y divulgar entre sus colaboradores las disposiciones de HSEQ de la Corporación. **11.** Si en la ejecución del objeto del contrato el personal a cargo del contratista o subcontratista debe realizar trabajos de alto riesgo, como, por ejemplo, trabajos en altura o trabajos eléctricos, el supervisor dejara constancia escrita y evidencia (fotográfica o fílmica) del cumplimiento por parte del contratista de la norma de seguridad y salud ocupacional. **12.** El contratista deberá cumplir las acciones establecidas en el mapa de riesgos y peligros de cada actividad, deberá entregar al Supervisor las evidencias de las acciones desarrolladas, en el numeral anterior. (registro fotográfico, listado de asistencia). **13.** El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección requeridos para sus labores (Los elementos de protección personal deberán cumplir con la normatividad colombiana como mínimo Certificados).

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	14. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el total desarrollo del objeto del contrato. **15.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **16.** Ejecutar los estudios con calidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los estudios. **17.** Suministrar y mantener durante la prestación del servicio de consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor. **18.** Consultar oportunamente a la entidad contratante, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de los estudios. Los cambios o correcciones a los estudios objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el SUPERVISOR designado. **19.** Revisar dentro de la realización de los estudios todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier accidente. **20.** Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas. **21.** Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría. **22.** Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo. **23.** Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados. **24.** Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. **25.** Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía. **26.** Presentar informe al interventor y/o supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

4) Declaraciones	El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos. **7)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **8)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($549.473.151,40) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2020000720 y 2020001013.**
6) Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales: **a)** 2242431101 Vig. 2020, S.A -PROYECTO 4.3.1 GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por valor de **$**1,200,000.00 M/Cte. **b)** 43120 Vig. 2020, R.C -PROYECTO 4.3.1 GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. CIA No.405/2020 Municipio de Ibagué, por valor de **$** 150,000,000.00 M/Cte. **c)**

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

<table>
<tr><td></td><td>43120 Vig. 2020, R.C -PROYECTO 4.3.1 GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. CIA No.405/2020 Gobernación del Tolima, por valor de $ 150,000,000.00 M/Cte. d) 2242431101 Vig. 2020, S.A -PROYECTO 4.3.1 GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por valor de <b>$ 74,763,669.77 M/Cte. e) 43120 Vig. 2020, R.B-TUA - PROYECTO 4.3.1 GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por valor de $ 175,707,374.24 M/Cte. Parágrafo: Se aclara que las disponibilidades presupuestales que amparan el presente compromiso incluyen el valor del 4X1000, equivalente a la suma de $2’197.892,61 M/Cte., que asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso.</td></tr>
<tr><td>7) Código de trazabilidad</td><td>4.3.1.</td></tr>
<tr><td>8) Forma de pago:</td><td>El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales previa aprobación por parte del supervisor del contrato, los siguientes productos e hitos contemplados como entregables en el contrato:

Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la ejecución de los productos entregables que son base para definir el resultado final del estudio contratado, los productos a recibir objeto del presente concurso de méritos son:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Productos</th><th>% del presupuesto general componente de diseño</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Primer pago parcial</td><td>Diseñar una propuesta metodológica del plan de trabajo</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Elaboración de un documento técnico de diseño</td><td>30</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Pago final</td><td>Elaboración de un documento técnico con los parámetros económicos y financieros para la operación del fondo de agua</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Elaboración del plan estratégico para la operación de los primeros 5 años del fondo de agua</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Elaboración de un plan de comunicaciones</td><td>10</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

<table>
<tr><td></td><td>El pago de los productos está supeditado al cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el estudio previo y en el pliego complementario.</td></tr>
<tr><td>9) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas. 15%</td><td>$82’420.972,71</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el plazo del contrato y tres (3) años mas. 20%</td><td>$109’894.630,28</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicios</td><td>Por el plazo del contrato y seis (6) meses mas. 15%</td><td>$82’420.972,71</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10) Cuenta bancaria:</td><td>Tipo de cuenta: CUENTA CORRIENTE
Nº: No. 00130337000100033054
Entidad: BBVA</td></tr>
<tr><td>11) Cláusulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>13) Multas:</td><td>CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.</td></tr>
</table>

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato los documentos publicados proceso del SECOP II en el proceso identificado **CORTOLIMA-CMA-04-2020**, Resoluciones **2267** del **24/11/2020** y **2627** del **21/12/2020**, la oferta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica de CORTOLIMA o la persona a quien él delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Supervisión adoptado por la Corporación. Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago mensual de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** el diligenciamiento por el contratista del formato F_21 “Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación; **d)** la implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato.
19) Lugar de ejecución y	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de **Ibagué** en el Departamento del Tolima y el domicilio contractual es la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

domicilio contractual:	
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el director de **CORTOLIMA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 y 1882/18; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
Elaboró: Jose Jamir Gonzalez Galeano – Administrativo Gestion Contractual	
Revisó: Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo – Profesional Especializado Gestión Contractual	
Aprobó: Juan Carlos Guzmán Cortes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima